



AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY
37449 Salamanca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2021

SEÑORES/AS ASISTENTES:
SR.ALCALDE PRESIDENTE

D. Fco. J. Rodríguez Fdez. del Campo
Srs.CONCEJALES

Dña. M^a Luz Delgado García
D. José Ramón Hernández Pando
D.Miguel Francisco Carpio Sánchez
Dña. M^a de la Paz Junquera Hernández
Dña.Maria Inmaculada Benito Villazán
D.Jose M^a Hernández Rojas

SECRETARIA:

M^a Luisa Fernández cuadrado

En Galindo Y Perahuy, a veintinueve de junio de dos mil veintiuno siendo las veinte horas ,previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Presidente D.Francisco Jesús Rodriguez Fernández del Campo, y asistidos de mi la Secretaria, M^a Luisa Fernández Cuadrado, los Srs.Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes, el pasado día 21 del corriente.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por

mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante) se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

ORDEN DEL DIA

1º.-APROBACION SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2021 Y EXTRAORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2021.-

Por el Alcalde Presidente, se propone a los Srs.Concejales procedan a la aprobación de las actas anteriores correspondientes a los días 25 de marzo y 28 de abril, resultando:

Acta de 25 de marzo de 2021: El Sr.Rojas quiere se haga constar que en su intervención manifestó “la dificultad de escriturar las zonas dotacionales complementarias”, en el asunto de convenio propuesto.

Y tomada razón, se propone por la Alcaldía su aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Acta de 28 de abril de 2021: Es aprobada por cinco votos a favor.

2º.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 2020.-

D.Francisco Jesús Rodriguez Fernández del Campo, alcalde Presidente, propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO :

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 25 de marzo de 2021.

Visto que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68 de 12 de abril de 2021, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u



AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY
37449 Salamanca

observaciones, y que no se ha presentado reclamación alguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por _____ el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. .- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

Y debatido el asunto, por el Sr.Alcalde se propone su votación, siendo aprobado el dictamen propuesto, por cuatro votos a favor ,dos en contra(Los Srs.Hernández Rojas y Delgado García) y una abstención, la Sra. Junquera Hernández).

3º.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR DE ESTE MUNICIPIO.-

«Teniendo presente el hecho de que próximamente quedará vacante el cargo de de Juez de Paz titular, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 5 de abril de 2021 se remite a la Diputación Provincial el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Galindo y Perahuy , por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular en este municipio,siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado desde el 24 de febrero y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 68 del *Boletín Oficial de la Provincia* de Salamanca , de fecha 12 de abril de 2021 , se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Galindo y Perahuy, por el que se abría un plazo de un mes para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

D.JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SÁNCHEZ

D.JOSE RAMÓN ALONSO PEÑA

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Y habiendo dos candidatos, se propone su votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor de D.JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SÁNCHEZ: 5 votos a favor.

Votos a favor de D.JOSE RAMON ALONSO PEÑA: 2 votos a favor.

Y siendo que el candidato D.José Antonio Rodríguez Sánchez, ha obtenido la mayoría exigida, se acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León:



AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY
37449 Salamanca

PRIMERO. Nombrar¹ a D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SÁNCHEZ con DNI n.º 07879097X, domiciliado en GALINDO Y PERAHUY, de profesión AGRICULTOR, como Juez de Paz titular .

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial [o, si *hubiere varios, al Decano*], que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

4º.-PROPUESTA DE ELABORACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS CAMINOS RURALES.-

Por la Alcaldía, se informa a la Corporación, de que actualmente no existe en el municipio, ninguna norma que regule la instalación de las cercas en las fincas particulares, y han surgido algunos problemas al comprobar que algún vecino ha cercado invadiendo casi los caminos, por lo que propone a los Srs.Concejales, elaborar una ordenanza municipal para regular convenientemente estos cercados, y proponiendo se establezca una distancia mínima de colocación de los cercados, de 4 metros desde el eje del camino.

La Sra.Junquera pregunta, si en la actualidad no se le advierte a los vecinos, a la hora de autorizar o concederles la licencia, contestando la Alcaldía, que no, ya que no hay nada regulado.

Y estimando la Corporación positivamente la propuesta formulada, se acuerda se vaya elaborando la ordenanza propuesta, para su posterior presentación al Pleno y su aprobación si procede.

5.-CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL RESTO DE ÓRGANOS MUNICIPALES: ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

- Dación de cuentas de Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas

Por el Sr.Alcalde, se informa a la Corporación de los siguientes asuntos municipales:

*Contrato Autobus urbanizaciones julio-agosto:

Por el Sr.Alcalde se informa a la Corporación, de que, como todos los años, se ha puesto en contacto con la empresa de autobuses que viene realizando el servicio de transporte de viajeros a las urbanizaciones durante los meses de julio y agosto, y de que este año, de manera unilateral, ha subido el precio del servicio de los 3.650 euros del año pasado a los 4.100 de este año (mas iva), sin que en ningún momento se haya negociado con este Ayuntamiento. Que han intentado negociarlo, hablar con el responsable en la Consejería, y buscar otras alternativas, pero no ha habido ninguna posibilidad con el contratista, que es quien tiene la concesión del servicio de transporte de viajeros en este municipio. Se ha buscado realizar el servicio mediante una empresa VTC, que supondría un coste infinitamente menor, pero el problema es que el titular de la concesión, presente alguna reclamación o denuncia.

La Sra.Junquera, quien manifiesta su disconformidad con que se preste un servicio pagado por el Ayuntamiento para el traslado de las personas contratadas por algunos vecinos de las urbanizaciones para realizar el servicio doméstico en sus domicilios, así como que se contrate al precio que ellos digan. Que se estudie la posibilidad de contratar una VTC.



AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY
37449 Salamanca

El Sr.Carpio, informa de las distintas gestiones que se han venido realizando con alguna de estas empresas, y que supone un gran ahorro, pero que además debería estudiarse que se hiciera el servicio a todos los núcleos de población y no solo a las urbanizaciones. Que a estas fechas, que no paran de llamar preguntando cuando va a empezar el servicio, es un poco precipitado, y hay que darle una solución al tema urgente, pero que Habrá que seguirse informando sobre el tema de las VTC, y estudiarlo detenidamente.

El Sr.Pando y la Sra.Junquera piden que no se firme el contrato, y se estudie el tema con las VTC.

En cualquier caso, y después de un amplio debate, las Sras.Junquera y Delgado dicen que sea el equipo de gobierno el que tome la decisión.

- Mociones

No se presentan.

- Ruegos y Preguntas.

La Sra.Junquera pregunta si va a haber fiestas en julio, contestando la Alcaldía, que se harán el próximo fin de semana.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria , por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas treinta minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Fco. J. Rodríguez Fdez. del Campo

M^a Luisa Fernández Cuadrado